



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

64**MADRID NÚMERO 45**

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 45 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 165 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a doña Madalina Elena Urs y a doña Bianca Florina Barbulescu, como autoras de la falta de tentativa de hurto prevista en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, con cuota diaria de 5 euros, a cada una de ellas, con aplicación subsidiaria del artículo 53 del Código Penal en caso de impago, y a que indemnicen conjunta y solidariamente en 89 euros a "C&A", y al abono de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Madalina Elena Urs y a doña Bianca Florina Barbulescu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 13 de marzo de 2013.—El secretario (firmado).

(03/10.044/13)

